

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0004

Fecha:	Enero 18 de 2024
Hora:	10:30 am
Lugar:	Instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.
Tema:	Elaboración plan anual de adquisiciones 2024

AGENDA:

1.	APERTURA DE LA REUNIÓN
2.	SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
3.	APROBACION DEL PAA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024
4.	COMENTARIOS, INTERVENCIONES Y CIERRE DE REUNION

DESARROLLO DE LA AGENDA:

<p>En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de validar y realizar la aprobación del PAA para la vigencia 2024 de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.</p> <p>A continuación, se retroalimenta el marco normativo, descrito a continuación:</p> <p>El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 3 del Decreto 1510 de 2003, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de presupuesto.</p> <p>Se socializa el contenido de la Circular Externa única de Colombia Compra eficiente (2018), la cual contiene mandatos, orientaciones e instrucciones en materia de compras y contratación pública que van dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Se detallan a continuación los ítems a adquirir según el PAA para la vigencia 2024, determinados de acuerdo a las resoluciones de asignación de recursos que hasta la fecha corresponden a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.</p>
--

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION
ACTA N° 0004

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable
50221002;50131701; 50161509;50171550; 50171551;50131612; 50181708;50181709	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS- RIOHACHA	1	1	11	Minima cuantía	Propios	78.912.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
50467007;50161509; 50161510;50161511; 50161813;50161814; 50161815;50201706; 50202300;50202400; 10151605;50181903; 50181905;50181906; 50181907;50181908; 50181909;50192109; 50202306;50202307; 50202309;50202310; 50202311;51142400	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA EL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	11	Minima cuantía	Nación	11.840.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
50202301;50202302; 50202303;50202305; 50202306;50202307; 50202308;50202309; 50202310	SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	11	Minima cuantía	Nación	5.400.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
10121801;10111305; 42132203;42121606; 70122010	SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMÓVIOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	10	Minima cuantía	Nación	10.538.132 COP	DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN
78181505;78181506	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULO ADSCRITOS AL CPMSRIOHACHA	5	5	8	Minima cuantía	Nación	19.500.000 COP	DG. ROLDAN JIMENEZ KEVIN
15101505	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD UTILIZADOS EN EL TRASLADO DE INTERNOS. PARA LAS DIFERENTES DILIGENCIAS JUDICIALES, CITAS MEDICAS, TRASLADOS A OTROS CENTROS CARCELARIOS DEL PAIS	2	2	10	Minima cuantía	Nación	16.300.000 COP	UJ. MEJIA MARIN JOHN ROBERT

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0004

15121501	SUMINISTRO Y CAMBIO ACEITES Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE RIOHACHA	3	3	9	Mínima cuantía	Nación	5.000.000 COP	J. MEJIA MARIN JOHN ROBERT
83101501	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN CARROTANQUES, PARA ABASTECER LAS NECESIDADES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	2	2	10	Mínima cuantía	Nación	84.000.000 COP	DG. MORALES SANCHEZ EDWAR ESTEBAN
46171501;20111608; 20111611;23101508; 23101510;39112501; 39112505	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOHACHA	7	7	2	Mínima cuantía	Nación	2.003.550 COP	TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
70171501;72102103; 72102106	FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL EPMSRIOHACHA	3	3	9	Mínima cuantía	Nación	12.000.000 COP	DG VALDELAMAR BLANCO JOSE RAFAEL
TOTAL							246.493.682 COP	

El formato detallado de las adquisiciones planeadas para la vigencia 2024 y será firmado por el ordenador del Gasto, para posteriormente ser publicado en la Página Web del SECOP II.

PROXIMA REUNIÓN:

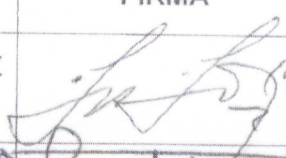
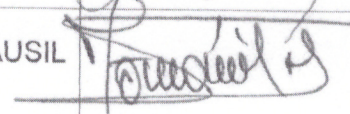


NO APLICA

COMPROMISOS:

Desarrollar los procesos de contratación que se deriven de las necesidades estimadas y las partidas presupuestales asignadas de acuerdo a lo establecido en esta reunión.

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0004

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECCION (E)	DR. JIM JEZEL JIMENEZ CASTELLAR		direccion.epcriohacha@inpec.gov.co
GESTION CORPORATIVA	TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES		financiera.epcriohacha@inpec.gov.co
PAGADURIA	LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO		pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co
EXPENDIO	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ		expendio.epcriohacha@inpec.gov.co
CANINOS	DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN		caninos.epcriohacha@inpec.gov.co
TRANSPORTES	DG. ROLDAN JIMENEZ KEVIN	Kevin Roldan J.	transportes.epcriohacha@inpec.gov.co
COMANDO DE VIGILANCIA	IJ. MEJIA MARIN JOHN ROBERT		comando.epcriohacha@inpec.gov.co
DIRECCION	DG. MORALES SANCHEZ EDWAR ESTEBAN		direccion.epcriohacha@inpec.gov.co
DERECHOS HUMANOS	DG. VALDELAMAR BLANCO JOSE RAFAEL		educativa.epcriohacha@inpec.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2024"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", y el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2024, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2024", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que el artículo 34 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023 estableció: "Artículo 34º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 se definen de la siguiente forma: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN ...".

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al Presupuesto de: A-Gastos de Funcionamiento cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y son para financiar los gastos de la Vigencia 2024 en los rubros relacionados en su articulado; por tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-C2-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2024"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuentas: **A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, partidas por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$89.236.711.841) MONEDA CORRIENTE**, detalladas por rubros en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Aporte Nacional

Código Subunidad	Sigla	Subunidad	A-02-01-01-003-008 Rec 10	A-02-01-01-003-008 Rec 10	A-02-01-01-003-008 Rec 10	A-02-01-01-003-008 Rec 10
			MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES
			Bsitem 201	Bsitem 202	Bsitem 203	Bsitem 204
			Lava ojos aula Policía Judicial - Dirección Escuela de Formación	Mesa en acero inoxidable aula Policía judicial - Dirección Escuela de Formación	Kit de actividades y ejercicios al aire libre - Dirección Escuela de Formación y centros de Instrucción	Adquisición instrumentos musicales (centros de instrucción) - Dirección Escuela de Formación
12-08-00-760	DIRES	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	4.000.000	2.500.000	20.000.000	60.000.000
SUBTOTAL SUBUNIDADES			4.000.000	2.500.000	20.000.000	60.000.000

Código Subunidad	Sigla	Subunidad	A-02-01-01-004-005 Rec 10	A-02-01-01-004-005 Rec 10	A-02-01-01-004-007 Rec 10	A-02-01-01-004-010 Rec 10
			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA
			Bsitem 210	Bsitem 211	Bsitem 225	Bsitem 230
				Escáner (excento		

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2024"

Código Subunidad	Sigla	Subunidad	A-02-02-01-004-002 Rec 10	A-02-02-01-004-002 Rec 10	A-02-02-01-004-002 Rec 10	A-02-02-01-004-004 Rec 10
			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES
			Bsitem 330 y 331	Bsitem 332	Bsitem 333	Bsitem 338
			Bisturí, gancho "clip", gancho "grapa", tijeras, (Papelería y útiles de escritorio) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	Alambres, herramientas y demás elementos de ferretería (candados, cerraduras, bisagras, elementos de metal para sujetar, herramientas de mano) - (Repuestos) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión	Alambres, herramientas y demás elementos de ferretería (candados, guadañas, cerraduras, bisagras, Elementos de metal para sujetar, Herramientas de mano, maquinas eléctrica para afeitar) - (Repuestos) - Dirección Escuela de Formación (Incluye Centros de Instrucción)	Ventiladores para aulas (incluyen centros de instrucción) - Dirección Escuela de Formación
12-08-00-200	DROCC	Dirección Regional Occidental	103.659	1.295.744		
12-08-00-202	EPMSC	Eolívar	49.159	614.492		
12-08-00-204	CPMS	El Bordo	46.302	578.771		
12-08-00-206	EPMSC	Puerto Tejada	46.001	575.011		
12-08-00-207	EPMSC	Santander de Quilichao	76.081	951.015		
12-08-00-208	EPMSC	Silvia	43.594	544.931		
12-08-00-209	CPMSM	Popayán	55.175	689.692		
12-08-00-215	CPMSM	Pasto	166.472	2.080.905		
12-08-00-217	CPMS	Ipiales	138.197	1.727.462		
12-08-00-219	EPMSC	La Unión	46.753	584.411		
12-08-00-221	CPMS	Túquerres	49.310	616.372		
12-08-00-222	EPMSC	Tumaco	86.459	1.080.736		
12-08-00-225	CPAMS	Palmira	377.786	4.722.330		
12-08-00-226	EPMSC - ERE	Cali	637.680	7.971.000		
12-08-00-227	EPMSC	Euga	176.850	2.210.626		
12-08-00-228	EPMSC	Euenaventura	113.230	1.415.379		
12-08-00-233	CPMS	Tuluá	172.940	2.161.746		
12-08-00-235	CPAMS	Popayán	429.825	5.372.816		
12-08-00-238	EPMSC	Cartago	106.312	1.328.898		
12-08-00-239	EPMSC	Caicedonia	45.399	567.491		
12-08-00-240	EPMSC	Foldanillo	46.603	582.531		
12-08-00-241	EPMSC	Sevilla	49.159	614.492		
12-08-00-242	COJAM	Jamundí	737.697	9.221.212		
12-08-00-300	DRNTE	Dirección Regional Norte	103.659	1.295.744		
12-08-00-301	CMS	Earranquilla	116.990	1.462.380		
12-08-00-303	CPMS	Cartagena	335.674	4.195.925		
12-08-00-305	CPMS	Magangué	50.062	625.772		
12-08-00-307	EPMSC - ERE	Valledupar	118.494	1.481.180		
12-08-00-308	CPMS	Montería	188.581	2.357.268		
12-08-00-313	CPMS	Riohacha	80.142	1.001.775		
12-08-00-314	EPMSC	Santa Marta	215.052	2.688.151		
12-08-00-316	EPMSC	El Banco	45.700	571.251		

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2024"

Código Subunidad	Sigla	Subunidad	A-02-02-01-004-005 Rec 10	A-02-02-01-004-006 Rec 10	A-02-02-01-004-007 Rec 10	A-02-02-01-004-008 Rec 10
			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
			Bsitem 340 y 341	Bsitem 345 y 346	Bsitem 351	Bsitem 354
			Cosedora, perforadora, saca ganchos, sacapuntas, memorias USB, teclados, mouse, - (Papelería y útiles de escritorio) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	Toma corrientes, interruptores, breakers, Bombillos, lámparas, balastos, reflectores tipo led, caja de cables para sistemas de red, terminales IP- (Repuestos) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	CD's, DVD - (Papelería y útiles de escritorio) - Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión	Adquisición aparatos médicos (Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección) - Dirección Escuela de Formación
12-08-00-242	COJAM	Jamundí	1.106.545	9.221.212	737.697	
12-08-00-300	DRNTE	Dirección Regional Norte	155.489	1.295.744	103.659	
12-08-00-301	CMS	Barranquilla	175.486	1.462.380	116.990	
12-08-00-303	CPMS	Cartagena	503.511	4.195.925	335.674	
12-08-00-305	CPMS	Magangué	75.093	625.772	50.062	
12-08-00-307	EPMSC - ERE	Valledupar	177.742	1.481.180	118.494	
12-08-00-308	CPMS	Montería	282.872	2.357.268	188.581	
12-08-00-313	CPMS	Riohacha	120.213	1.001.775	80.142	
12-08-00-314	EPMSC	Santa Marta	322.578	2.688.151	215.052	
12-08-00-316	EPMSC	El Banco	68.550	571.251	45.700	
12-08-00-318	EPMSC	San Andrés	84.342	702.852	56.228	
12-08-00-319	CPMS	Sincelejo	162.852	1.357.099	108.568	
12-08-00-322	EPMSC - ERE -PSM	Barranquilla	311.749	2.597.910	207.833	
12-08-00-323	CPAMS	Valledupar	371.083	3.092.355	247.388	
12-08-00-324	CPMS	Tierralta	82.537	687.812	55.025	
12-08-00-400	DRORI	Dirección Regional Oriente	155.489	1.295.744	103.659	
12-08-00-401	EPMSC	Arauca	108.256	902.134	72.171	
12-08-00-405	EPMSC	Aguachica	86.373	719.773	57.582	
12-08-00-407	EPMSC	Pamplona	122.920	1.024.335	81.947	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2024

“Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2024”

Código	Subunidad	A-02-02-02-009-004 Rec 10	A-02-02-02-009-004 Rec 10	A-02-02-02-010 Rec 10	A-02-02-02-010 Rec 10	A-02-02-02-010 Rec 10			
		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Bsitem 493 y 495	Bsitem 496	Bsitem 510
		Servicios de Acueducto. Alcantarillado y Aseo- Direcciones Regionales - Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	Recolección de residuos - Dirección Escuela de Formación	Viáticos y Gastos de Viaje - Administrativos y CCV Comisiones al Interior - Dirección Escuela de Formación	Viáticos y Gastos de Viaje - visitas regionales - Direcciones Regionales	Viáticos y Gastos de Viaje - Establecimientos de Reclusión - (Transporte de Internos)			
SUBTOTAL SUBUNIDADES		37.388.386.647	2.000.000	160.000.000	240.000.000	6.000.000.000			

Parágrafo: De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada tabla aparece el código y el nombre del SubOrdinal; en la fila Bsitem y debajo de ésta se describe el bien ó servicio que se puede adquirir.

El Bsitem, es un número consecutivo utilizado para estructurar la programación de bienes y servicios que adquiere el Instituto en el transcurso de la vigencia fiscal, en cumplimiento de sus funciones y es concordante con el Plan Anual de Adquisiciones; Así mismo, se usa para diferentes gastos dentro de un mismo SubOrdinal.

Artículo 2º. La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establecen los procedimientos internos y externos; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3º. De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 ENE 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2024"

Parágrafo: La ejecución de los recursos debe realizarse con medio de pago *abono en cuenta* para no generar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y de esta forma acatar las disposiciones vigentes en temas de austeridad en el gasto público.

Artículo 5º. La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 y 0003 de febrero 05 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 6º. De conformidad con la Ley 1952 de enero 28 de 2019, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, del artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.

Artículo 7º. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Artículo 8º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

02 ENE 2024

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Andrés Felipe Barney
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ricardo Rodríguez Muñoz
Profesional Grupo Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación

Riohacha, mayo 15 de 2024.

INPEC 15-05-2024 10:23
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0095786 Fol:2 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
 DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
 ASUNTO SOLICITUD NECESIDADES, EJECUCIÓN RESOLUCIÓN NO. NO. 00002 DEL 02 - ENERO DEL 2024, RUBROS
 OBS

2024IE0095786



Señor,
TC. (RA) CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
 Director CPMS RIOHACHA

Asunto: Solicitud Necesidades, Ejecución Resolución No. No. 00002 del 02 - enero del 2024, rubros A-02-02-01-004-002-Rec 10 Productos Metálicos Elaborados, A-02-02-01-004-006 Rec 10 Maquinaria y aparatos Eléctricos.

Por medio de la presente nos dirigimos a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de las Resolución No. 00002 del 02/01/2024 en la cual se asignaron recursos al CPMS RIOHACHA, con posición de catálogo, A-02-02-01-004-002-Rec 10 Productos Metálicos Elaborados, A-02-02-01-004-006 Rec 10 Maquinaria y aparatos Eléctricos. Para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO"**

De acuerdo a las Delegaciones y Desconcentraciones en materia de contratación asignadas a los directores de ERON, en la Resolución No.002827 del 30 marzo del 2023, en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, corresponde coordinar la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional; tales como artículos de ferretería, para garantizar las condiciones de seguridad en las áreas donde se desarrollan las diferentes actividades, garantizando un ambiente sano y seguro a los PPL y funcionarios del CPMS RIOHACHA de esta manera evitar la paralización de las funciones propias de la entidad, por cuanto al no ser suministradas con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones y la productividad de quienes laboran en las áreas administrativas y área de seguridad.

El stock de inventario de las referencias de artículos de ferretería, que regularmente se utilizan en las diferentes áreas de trabajo del establecimiento, no existe en la bodega del Almacén, razón por la cual es indispensable iniciar los trámites para la adquisición de los elementos solicitados, a fin de poder atender oportunamente todos los requerimientos de las dependencias.

Teniendo en cuenta que en el CPMS RIOHACHA se encuentran las siguientes Áreas de trabajo:

1. Atención al Ciudadano
2. Control Interno Disciplinario
3. Jurídica y Asuntos Penitenciarios
4. Planeación
5. Área Atención y Tratamiento
6. Área Custodia y Vigilancia
7. Área Gestión Corporativa
8. Área Talento Humano
9. Patios al interior del CPMS RIOHACHA.

Se estiman las siguientes necesidades para la vigencia 2024:

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Candado de Seguridad fundido en latón, Anti-segueta, de 71 mm o superior, para uso interior y funcionalidad de bloqueo en ambos lados para	Unidad	15

	mayor seguridad. Cierre automático. Gancho en acero endurecido y niquelado.		
2	Rollo de Alambre de Cobre N° 12, cubierto en PVC de 100 metros.	Unidad	05
3	Reflector LED de 50 Watt, Multivoltaje entrada (115/220 Voltios), luz blanca, con una potencia de 4500 lúmenes o superior, Ángulo de luz de 120° para intemperie.	Unidad	10
4	Reflector LED de 100 Watt, Multivoltaje entrada (115/220 Voltios), luz blanca, con una potencia de 7000 lúmenes o superior, Ángulo de luz de 120° para intemperie	Unidad	10
5	Panel Led de 18 Watt, redondo para incrustar, con voltaje de entrada 110/115 Voltios, luz blanca 6500k.	Unidad	10
6	Lampara Lineal Led, Sobreponer Antipolvo de 36w con voltaje de entrada de 110v.	Unidad	10
7	Bombillo led 30 Watt o superior, Luz blanca, para uso interior.	Unidad	10

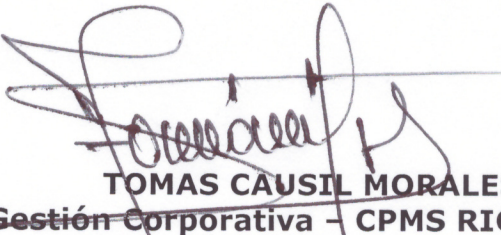
EL CPMS RIOHACHA -INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar la adquisición de artículos de ferretería, para las diferentes áreas de trabajo del Establecimiento.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del CPMS Riohacha, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

El presupuesto oficial, para la adquisición de artículos de ferretería están respaldado por las resoluciones de asignación No. 0002 del 02/01/2024 por un valor total de **DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$2.003.550.00)**

Por lo anterior se solicita autorización para la ejecución de las partidas asignadas, y se solicite expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$ **2.003.550.00** los cuales amparará el proceso de contratación, de igual manera se solicita que se expida el concepto financiero y el concepto jurídico que respalde el proceso de contratación.

Atentamente,


TOMAS CAUSIL MORALES
Gestión Corporativa - CPMS RIOHACHA

Riohacha, mayo 14 del 2023

Señor
TOMAS CAUSIL MORALES
Profesional Universitario
Ciudad

INPEC 14-05-2024 15:21	
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0095153 Fol:1 Anexo FA:0	
ORIGEN	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO	SOLICITUD DE CDP
OBS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, REPUESTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO
2024IE0095153	
	

Asunto: SOLICITUD DE CDP

Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$2.003.550.00)** Para Contratar la Adquisición de artículos de ferretería, Repuestos para el Establecimiento, con cargo a la Resolución No.002 del 02-enero del 2024.

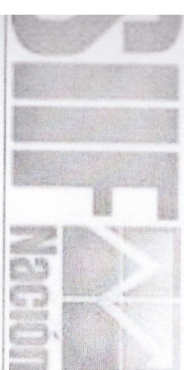
Nombre	Rubro	Valor
Productos metálicos elaborados (exceptos maquinaria y equipos)	A-02-02-01-004-002 REC 10	\$ 1.001.775.00
Maquinaria y aparatos eléctricos.	A-02-02-01-004-006 REC 10	\$ 1.001.775.00

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA.

Revisado y Elaborado por: Lorena Borja Bolaño.
Fecha de elaboración: 14-05 -2024
Archivo: Mis documentos/ enviados

Solicitud N°-3224



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Inscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

pro:	3124	Fecha Registro:	2024-05-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
cia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Inicial:	2 003 550,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:.	2 003 550,00
				Saldo x Comprometer:	2 003 550,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	

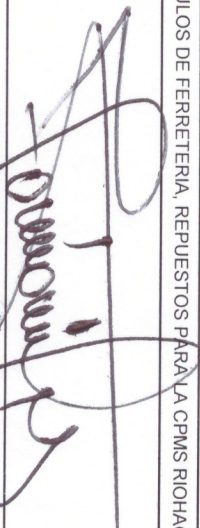
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

pro:	3224	Fecha Registro:	2024-05-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEAD
00-313 EPMSC ACHA - GESTION	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
					Total:	1.001.775,00	0,00	1.001.775,00	1.001.775,00	
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEAD
					Total:	1.001.775,00	0,00	1.001.775,00	1.001.775,00	

0: SOLICITUD DE CDP PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRERIA, REPUESTOS PARA LA CPMS RIOHACHA. CON CARGO A LA RESOLUCION No. 002 DEL 02-01-2024.


TOMAS CAUSIL MORALES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Riohacha, mayo 15 del 2024

INPEC 15-05-2024 15:37
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0096349 Fol: 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
DESTINO 3137 JURIDICA / MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS

2024IE0096349



Doctora,
ANGELICA JULIETH CLARO CONTECHA
Profesional Universitario 11 Grado 11
Oficina Jurídica – CPMS RIOHACHA
La Ciudad

Asunto: Solicitud concepto Jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto Jurídico para un proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO**”, el CDP que amparan el presupuesto para la contratación citada es el No. 24 del 15 de mayo del 2024, por valor de **DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.001.550.00)**., Con cargo a la Resolución No.002 del 02 de enero del 2024, y a los siguientes Rubros;

A-02-02-01-004-002 Rec 10 Productos Metálicos Elaborados (\$1.001.775.00)
A-02-02-01-004-006 Rec 10 Maquinaria y Aparatos Eléctricos (\$1.001.775.00)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


TC. (RA) CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR EPMSC RIOHACHA

Revisado: TOMAS CAUSIL M
Elaborado por: LORENA BORJA BOLAÑO
Fecha de elaboración: 15 - 05 -2024
Archivo: Mis documentos/ enviados

Riohacha, mayo 15 de 2024

INPEC 15-05-2024 15:30
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0096324 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS

2024IE0096324



Doctora,
ELINE ROMERO MEDINA
Profesional Universitario
Responsable Perfil Contable
EPMSCRIOHACHA - INPEC
La Ciudad

Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero para un proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO**”, el CDP que amparan el presupuesto para la contratación citada es el No. 24 del 15 de mayo del 2024, por valor de **DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.003.550.00)**, Con cargo a la Resolución No.002 del 02 de enero del 2024, y a los siguientes Rubros;

A-02-02-01-004-002 Rec 10 Productos Metálicos Elaborados. (\$1.001.775.00)

A-02-02-01-004-006 Rec 10 Maquinaria y Aparatos Eléctricos (\$1.001.775.00)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


TC (RA) CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR EPMSC RIOHACHA

Revisado: LORENA BORJA BOLAÑO
Elaborado por: TOMAS CAUSIL MORALES
Fecha de elaboración: 15 - 05 -2024
Archivo: Mis documentos/ enviados

Riohacha - La Guajira, dieciséis (16) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Señor Director
TC (R) CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
CPMS RIOHACHA
La Ciudad

INPEC 16-05-2024 10:16
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0096798 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 3137 JURIDICA / ANGELICA JULIETH CLARO CONTECHA
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO PARA CONTRATACION - ELEMENTOS FERRETERIA
OBS

2024IE0096798



Asunto: **Concepto Jurídico contratación según Resolución No. 002 del 02 de enero del 2024 y Resolución No. 00802 del 02 febrero del 2024.**

Mediante Resolución No. 002 del 02-01-2024 y Resolución No. 00802 del 02 febrero del 2024. Se asignaron recursos al CPMS RIOHACHA, de los cuales se destinaron valores con posición en los siguientes rubros:

- A-02-02-01-004-002 Rec 10 Productos Metálicos Elaborados (\$1.001.775.00)
- A-02-02-01-004-006 Rec 10 Maquinaria y Aparatos Eléctricos (\$1.001.775.00)

Para "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO.**", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Se verifica en el SECOP II y la presente contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, a su vez se verifican los Acuerdos Marco de precios vigencia 2024 y se evidencia que los que se encuentran vigentes NO aplican para este proceso. En consecuencia, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", ya que su valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies, cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual por valor de DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.003.550.00). El tipo de contrato a realizar es de COMPRAVENTA.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

ABG. ANGELICA JULIETH CLARO CONTECHA
Profesional Universitario 11 Grado 11
Oficina Jurídica - CPMS RIOHACHA

*Revisado
Abogado
Mayo 16/24*

Riohacha, La Guajira

INPEC 17-05-2024 16:43

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0098339 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
ASUNTO CONCEPTO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL
OBS

CARLOS REYES MONSALVE
Director (E) EPMSC RIOHACHA

2024IE0098339



Asunto: Concepto Financiero

Mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2024 se asignaron recursos al CPMSC RIOHACHA, con posición en los siguientes rubros presupuestales:

A-02-02-01-004-002 Rec 10 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (\$ 1'001.775,00)
A-02-02-01-004-006 Rec 10 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS (\$ 1'001.775,00)

De los cuales se cuenta con un presupuesto asignado de **DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2'003.550,00)** para **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CPMS RIOHACHA**, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CPMS RIOHACHA	EXCENTOS DE IVA	Retención en la fuente por compra 2.5% personas Jurídicas. y/o 3.5% personas naturales (No obligados) Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: Rete ICA por 0.6% Estampilla Pro Cultura 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto Mayor 4%

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
Profesional Universitario Grado 11 (E)
Perfil Contable CPMSC RIOHACHA

Elaborado por: ELINE ROMERO MEDINA
Fecha de elaboración: 17-05-2024
Archivo: Mis Documentos/Documentos 2024/Contratación

313CPMSRIO- DIRE

Riohacha, 15 de mayo del 2024

INPEC 15-05-2024 15:25
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0104708 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
DESTINO GRANDES SUPERFICIES GRANDES SUPERFICIES
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACION
OBS

2024EE0104708



Señores
GRANDES SUPERFICIES
E. S. D.

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

Comendidamente les solicito a usted, muy amablemente nos cotece los precios de los siguientes artículos;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Candado de Seguridad fundido en latón, Anti-segueta, de 71 mm o superior, para uso interior y funcionalidad de bloqueo en ambos lados para mayor seguridad. Cierre automático. Gancho en acero endurecido y niquelado.	Unidad	1
2	Rollo de Alambre de Cobre N° 12, cubierto en PVC de 100 metros.	Rollo	1
3	Reflector LED de 50 Watt, Multivoltaje entrada (115/220 Voltios), luz blanca, con una potencia de 4500 lúmenes o superior, Ángulo de luz de 120º para intemperie.	Reflector Led 50 Watt	1
4	Reflector LED de 100 Watt, Multivoltaje entrada (115/220 Voltios), luz blanca, con una potencia de 7000 lúmenes o superior, Ángulo de luz de 120º para intemperie	Reflector Led 100 watt	1
5	Panel Led de 18 Watt, redondo para incrustar, con voltaje de entrada 110/115 Voltios, luz blanca 6500k.	Panel Led de 18 Watt	1
6	Lampara Lineal Led, Sobreponer Antipolvo de 36w con voltaje de entrada de 110v.	Lampara lineal led de 36w	1
7	Bombillo led 30 Watt o superior, Luz blanca, para uso interior.	Bombillo led de 30 Watt	1

Atentamente,


TC. CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Elaborado y Revisado por: Tomas Causil M.
Fecha de elaboración: 15 - 05 -2024
Archivo: Mis documentos/ enviados



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Financiera Epcrionhacha <financiera.epcrionhacha@inpec.gov.co>

Solicitud de Cotizacion.

1 mensaje

Financiera Epcrionhacha <financiera.epcrionhacha@inpec.gov.co>
Para: leidy.serrano@panamericana.com.co

15 de mayo de 2024, 17:05

Buenas tardes,

Adjunto estoy enviando Solicitud de Cotización.

Atentamente,

Tomas Causil Morales

Responsable Gestión Corporativa

CPMS Riohacha



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

OFICIO No. 2024EE00104708_0001.pdf
32K

15/5/24, 17:13

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Solicitud de Cotización.



Financiera Epcriohacha <financiera.epcriohacha@inpec.gov.co>

Solicitud de Cotización.

1 mensaje

Financiera Epcriohacha <financiera.epcriohacha@inpec.gov.co>
Para: rodrigorojas.castillo@cencosud.com.co

15 de mayo de 2024, 17:08

Buenas tardes,

Adjunto estoy enviando Solicitud de Cotización.

Atentamente,

Tomas Causil Morales

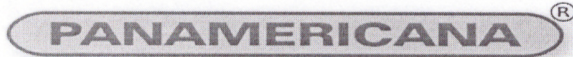
Responsable Gestión Corporativa

CPMS Riohacha



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

 **OFICIO No. 2024EE00104708_0001.pdf**
32K



PROPUESTA No.	DN 015 2024
VÁLIDEZ	8 DÍAS

CALLE 12 No 42 B-05
 PBX: 2916900 - Fax: 4305230 Celular: 3017864731
 E-mail: dahianny.nunez@panamericana.com.co

CLIENTE	DIRECCIÓN	FECHA COTIZACIÓN
INPEC RIOHACHA	CL 9 17 13	20/05/2024
ATENCIÓN	CIUDAD	VIGENCIA DE PRECIOS
CARLOS ARTURO REYES MONSALVE	RIOHACHA	28/05/2024

CANTIDAD	IMAGEN	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1		900500678	Tamaño 870: 66 mm ancho x 50 mm alto del cuerpo x 30 mm alto del gancho de acero Gancho en acero endurecido Doble bloqueo Anti-segueta Retiene la llave cuando el candado está abierto	UNIDAD	\$ 144.000	\$ 27.360	\$ 171.360	\$ 171.360
2		900519291	MARCA: PROCABLES Número: 12 Presentación: X 50 Mt Color: Blanco Alambre con tensión máxima de operación 600 v, y temperatura máxima de operación en el conductor de 90°C, con capacidad de corriente de 30 amperios *Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	\$ 295.000	\$ 56.050	\$ 351.050	\$ 702.100
1		900521499	MARCA: ZAFIRO REFERENCIA: Ip650 Voltaje: 85V - 265V Lumenes: 4500 Luz blanca: 6000K Potencia: 50W *Sujeto a disponibilidad de inventario*	UNIDAD	\$ 92.400	\$ 17.556	\$ 109.956	\$ 109.956
1		900507400	MARCA: CEB Potencia: 100W Tipo: Led Uso: Exterior Sensor de movimiento: No Reflector: Corriente *Garantía 6 meses por defecto de fabrica, no por mala manipulación **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	\$ 167.000	\$ 31.730	\$ 198.730	\$ 198.730
1		900509335	MARCA: KARLUZ Potencia: 18W Tensión 100-240 V Frecuencia 50/60 Hz Temperatura de color: 6500K Vida útil: 35.000 Hrs Tiempo de entrega 20 días a partir de emitida la Orden de Compra Única entrega	UNIDAD	\$ 26.100	\$ 4.900	\$ 31.000	\$ 31.000
1		900522697	MARCA: ACÉB Referencia: S/R Potencia: 36W temperatura de color: 6500K Lumenes: 2.500 Vida Util: 35.000 horas Instalación: Sobreponer Uso: Residencial *Sujeto a disponibilidad de inventario*	UNIDAD	\$ 63.800	\$ 12.122	\$ 75.922	\$ 75.922
1		900506381	BOMBILLO LED 30W MARCA: SANTA BLANCA Referencia: SBELDT730WNSLBLK Duración: 15,000 horas Flujo luminoso: 2700 Lumíneses *Características: Multivoltaje: 100 - 265V *Luz blanca multivoltaje *Material: Policarbonato *Casquillo: E27	UNIDAD	\$ 25.600	\$ 4.864	\$ 30.464	\$ 30.464

VALOR TOTAL COTIZACIÓN \$ 1.319.532

CIUDADES DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
	A 15 días
CANTIDAD DE CENTROS DE COSTO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAG
UNC (01)	A 30 DÍAS
	POR TRATARSE DE UN PRODUCTO ESPECIAL NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR ERROR EN LA SOLICITUD

OBSERVACIONES

Estimado cliente:

Informamos que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. bajo la modalidad de Grandes Superficies asume todas las deducciones relacionadas con los gravámenes municipales, razón por la cual las ventas que se generen por este instrumento de agregación de demanda no serán adicionadas con el valor correspondiente a los gravámenes, y en consecuencia, en nuestra factura de venta únicamente verá representado el valor unitario de los productos por las cantidades más el impuesto de Valor Agregado IVA.

Lo anterior obedece a que PANAMERICANA no actúa como agente retenedor de este tipo de tasa parafiscal y adicionalmente, considerando que no representa un ingreso para PANAMERICANA generado por la prestación de un servicio o venta de un producto, no existe la posibilidad de incluirlo dentro de los registros contables como una venta, y por ende no podrá verse reflejado en nuestra factura de venta.

Con el objeto de dar cumplimiento a los términos y condiciones de uso de la tienda virtual de estado colombiano, sugerimos la inclusión de los gravámenes únicamente en la Cabecera de la Orden de Compra tal como se muestra en la orden de compra adjunta.

Por último, autorizamos a la Entidad para descontarse al momento del pago, el valor de los gravámenes correspondientes al municipio.

PREPARADA POR: 21196 Dahianny Mabel Núñez Gómez

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMSC RIOHACHA

TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	1
2.	<u>DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO</u>	1
3.	<u>MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN</u>	2
4.	<u>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</u>	2
5.	<u>CONCEPTO FINANCIERO</u>	3
6.	<u>EXPERIENCIA</u>	3
7.	<u>ESTUDIO DE MERCADO</u>	3
8.	<u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>	6
9.	<u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u>	6
10.	<u>PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>	7
11.	<u>FORMA DE PAGO</u>	7
12.	<u>DOMICILIO CONTRACTUAL</u>	8
13.	<u>LUGAR DE EJECUCIÓN</u>	8
14.	<u>CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	8
15.	<u>CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA</u>	8
16.	<u>CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO</u>	9
17.	<u>ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</u>	9
18.	<u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>	10
20.	<u>CLAUSULA DE INDEMNIDAD</u>	10
21.	<u>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD</u>	10
22.	<u>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</u>	10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-004-002- PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS(EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS), A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS** se procede a realizar los siguientes estudios previos para la " **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA**".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de cumplir con la normatividad y reglamentación en materia de Seguridad, la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha requiere realizar compra de artículos de ferretería con el fin de suplir las necesidades en las diferentes dependencias del establecimiento.

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha, alberga una Población aproximada de 320 personas privadas de la libertad (PPL), además con un número aproximados de 65 funcionarios diariamente compuesto por Personal del CCV, personal Administrativo, funcionarios de Sanidad, y personal en prácticas, por lo que se debe garantizar las condiciones de seguridad en las áreas donde se desarrollan las diferentes actividades, garantizando un ambiente sano y seguro a los PPL y funcionarios del CPMS RIOHACHA. Además, se debe garantizar que las áreas, sean optimas y reducir los riesgos de Seguridad de los PPL y funcionarios del Penal. Por este motivo se hace necesario contratar la adquisición de Artículos de Ferretería tales como Candados, Lampara y Reflectores led, Bombillos, etc.

Por lo anterior se realiza el estudio previo para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía, para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA**.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

ADQUISICION ARTIUCLOS DE FERRETERIA, PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Adquisición de Artículos de ferretería, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 4 del presente estudio previo, con el fin de cumplir con los fines misionales e institucionales del establecimiento.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Minima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.2.8 estudios previos para la contratación de Minima cuantía del Decreto 1082 de 2015 los artículos a adquirir en el presente proceso de Contratación tales como **ARTICULOS DE FERRETRIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA.** Están codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla;

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
26101635	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Destinación de Energía	2612 Alambre, Cables y Arneses	261216 Cables Eléctricos y Accesorios	26101635 Rollos de Cable
39111611	(D) Componentes y Suministros	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 Iluminación, artefactos y Accesorios	391116 Iluminación exterior y Artefactos	39111611 Reflectores
46171501	(E) Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, vigilancia y Seguridad	4617 Seguridad, Vigilancia y Detección	461715 Cerraduras de Seguridad y Accesorios	46171501 Candados

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETRIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA,** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Candado de Seguridad fundido en latón, Anti-segueta, de 71	Unidad

	mm o superior, para uso interior y funcionalidad de bloqueo en ambos lados para mayor seguridad. Cierre automático. Gancho en acero endurecido y niquelado.	
2	Rollo de Alambre de Cobre N° 12, cubierto en PVC de 100 metros.	Unidad
3	Reflector LED de 50 Watt, Multivoltaje entrada (115/220 Voltios), luz blanca, con una potencia de 4500 lúmenes o superior, Ángulo de luz de 120° para intemperie.	Unidad
4	Reflector LED de 100 Watt, Multivoltaje entrada (115/220 Voltios), luz blanca, con una potencia de 7000 lúmenes o superior, Ángulo de luz de 120° para intemperie	Unidad
5	Panel Led de 18 Watt, redondo para incrustar, con voltaje de entrada 110/115 Voltios, luz blanca 6500k.	Unidad
6	Lampara Lineal Led, Sobreponer Antipolvo de 36w con voltaje de entrada de 110v.	Unidad
7	Bombillo led 30 Watt o superior, Luz blanca, para uso interior.	Unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO Y JURIDICO.

De acuerdo a oficio No. 2024IE0096798 fechado el 16 de mayo del 2024, expedido por el área Jurídica, firmado por la Doctora Angelica Julieth Claro Contecha, emite concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación.

Según oficio No, 2024IE0098339 del 17 mayo del 2024 suscrito por Eline del Carmen Romero Medina, responsable del perfil contable, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRTERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA	EXCENTOS DE IVA	Retención en la Fuente por compras 2.5% personas Jurídicas y 3.5% Personas Naturales (No declarante). Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del Municipio de Riohacha; Rete ICA POR 0.6% Estampilla Pro Cultura 1.5% Estampilla Para Bienestar del Adulto Mayor 4%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro de Artículos de Ferretería, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector industrial.

En la CPMS RIOHACHA se requieren Artículos de Ferretería, para poder brindar unas condiciones de Seguridad en las áreas donde se desarrollan las diferentes actividades, garantizando un ambiente Sano y Seguro a los PPL y funcionarios del CPMS RIOHACHA. Además, se debe garantizar que las áreas, sean optimas y reducir los riesgos de Seguridad de los PPL y funcionarios del Penal. Por este motivo se hace necesario contratar la adquisición de Artículos de Ferretería tales como: Candados, reflectores Led, Bombillos y Alambres Eléctricos.

La actividad comercial de venta de Artículos de Ferretería legalmente tiene regulación de precios, por ello, varía de acuerdo a la oferta y demanda además de la calidad del comerciante/vendedor, teniendo en cuenta si es grande, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

“El Banco de la Republica, anunció sus proyecciones económicas en Colombia, e incluyó que el PIB podría tener un crecimiento de 1.5% para el año 2024. En el año 2023 la inflación cerro en 9.28%, y en lo corrido del 2024 al cierre de abril del 2024 según el DANE la inflación se sitúa en un 2.04%

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad de Riohacha, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CPMS RIOHACHA** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que, Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La **Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha** está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector Ferretero ha tenido un comportamiento positivo en nuestro país además cuenta con un buen potencial de desarrollo y por ende un crecimiento, demostrando así su auge y diversidad de proveedores como un motor

de la economía nacional; el gobierno Colombiano incluyó al sector industrial entre los 12 sectores estratégicos en la política de transformación productiva, además de Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregado y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento como todas las entidades del estado colombiano adquieren este tipo de productos con características uniformes y de común uso según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de contratación estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad de contratación.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	OC No. 66271	Mínima cuantía- Grandes Superficies	PANAMERICANA	\$ 2.002.020	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/content/tienda-virtual
2022	OC No.88502	Mínima cuantía- Grandes Superficies	PANAMERICANA	\$ 2.031.010	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/content/tienda-virtual
2022	CONTRATO No.313 EPMSCRIOHA CHA-005	Secop II	CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS	\$ 1.594.200	<u>SECOP II</u>
2023	OC No.117537	Mínima cuantía- Grandes Superficies	PANAMERICANA	\$ 5.217.580	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/content/tienda-virtual

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA-AMAZONAS	101-MC-0017-2021	CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, CANDADOS Y OTROS DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA-AMAZONAS	INVERSIONES BRITO SAS	1.349.673
2022	CÁRCEL Y PENITENCIARIA MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS UBA).	126-MC-17-2022	ADQUISICIÓN DE "REFLECTORES LED, CABLE, CANDADOS Y BOMBILLOS" CON DESTINO A LAS OFICINAS Y CELDAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS UBA).	Comercializadora gcg	958.920
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.	101-MC-0025-2023	CONTRATAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTA Y CANDADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S.	1.555.085

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente

- Papelería Venoplast
- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
- GRUPO EXITO.
- CENCOSUD

Teniendo en cuenta que, de las anteriores entidades sólo la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A nos envió la cotización de los elementos requeridos para suplir la necesidad en nuestro Establecimiento, se procede a establecer el presupuesto estimado para contratar la adquisición de Artículos de Ferretería para las diferentes áreas de la CPMS RIOHACHA:

Se evidencian en el siguiente cuadro así:

Ítem	Producto	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANDADO YALE 870 LAMINADO 66MM ANCHO X50 MM ALTO DEL CUERPO X 30MM ALTO DEL GANCHO DE ACERO	Unidad	5	\$ 171.3600	856.800
2	REFLECTOR LED 100W	Unidad	2	\$198.730	397.460
3	REFLECTOR LED 50W	Unidad	2	\$ 109.956	219.912
4	LAMPARA LED 18W	Unidad	9	\$ 31.000	279.000
5	LAMPARA LINEAL 36W	Unidad	3	\$75.922	227.766
TOTAL					\$1.980.938

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la consulta en el catálogo de las grandes superficies por unidad así:

Total, valor asignado para adquirir Artículos de Ferretería de la tienda virtual del estado colombiano = \$2.003.550.00

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes **CDP**:

CDP- No. 3124
Fecha: 21/05/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-313
EPMSC RIOHACHA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS), A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: ADQUISICION ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL EPMSC RIOHACHA.
EXPEDIDO POR: TOMAS CAUSIL MORALES
POR VALOR: DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.003.550, 00)
Resolución No.000002 del 02 de enero de 2024.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el (30) de Julio del 2024, a partir de la publicación de la orden de compra en la tienda virtual del Estado Colombiano y expedición del Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS RIOHACHA efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, suministro de Artículos de Ferretería previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos para previa factura.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por **La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha** dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compras, e impuestos Distritales, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, calle 9ª No. 17 – 13 barrio José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en Riohacha La Guajira en La Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad de Riohacha.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2 OBLIGACIONES INPEC.

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMSC RIOHACHA-INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- f. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- g. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- h. Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
- i. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
- j. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS RIOHACHA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Planeación	Económico	Dificultad para que las empresas realicen cotizaciones de los productos	Falta de información para la elaboración del Presupuesto oficial	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Solicitar cotizaciones a empresas reconocidas en el mercado y que ya hayan contratado con el INPEC.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable del	Al iniciar la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externa	Selección	Económico	Falta de Interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaración de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, Mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable	Verificación Constante del Proceso	Etapa precontractual
3	General	Externa	Selección	Regulatorio	Cambios en la Legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor del	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual
4	General	Externa	Operacional	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinado tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Ejecución del Contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO / NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía – Grandes superficies.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida Tomas Adolfo Causil Morales funcionario de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

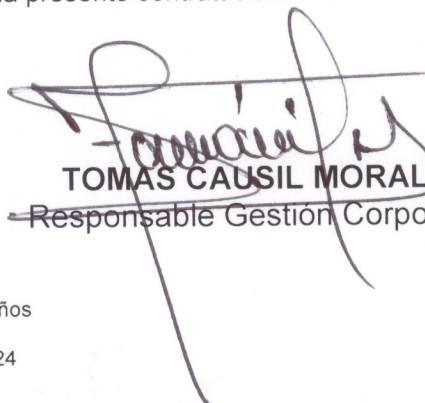
El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

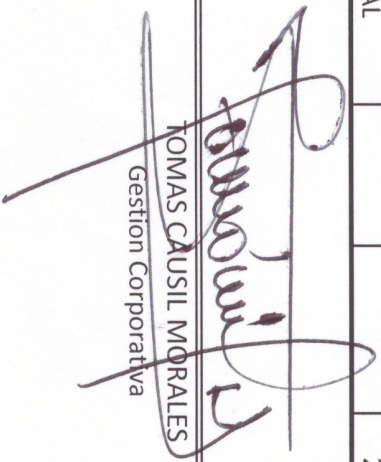
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


TOMAS CAUSIL MORALES
Responsable Gestión Corporativa

Revisado por: Lorena Borja Bolaños
Elaborado por: Tomas Causil M
Fecha de elaboración: 21/05/2024

DESCRIPCION	UD DE MEDIDA	CANT REQ	VALOR UNIT SIN IVA	VALOR TOTAL	CANT REQ	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL	CODIGO TVEC
Candado: tamaño 870: 66 mm ancho x 50 mm alto del cuerpo x 30 mm alto del gancho de acero.	Unidad	7	144.000	1.008.000,00	5	171.360	856.800,00	900500678
Reflector: Ip650, Voltaje 85v - 265v Lumines 4500, luz blanca 6000k, Potencia 50W.	Unidad	2	92.400	184.800,00	2	109.956	219.912,00	900521499
Reflector: Potencia 100w, tipo led, uso exterior	Unidad	2	167.000	334.000,00	2	198.700	397.400,00	900507400
Panel led: Potencia 18W, tension 100-240 V, frecuencia 50/60Hz	Unidad	6	26.100	156.600,00	9	31.000	279.000,00	900509335
Lampara led: Potencia 36W, temperatura de color 6500K	Unidad	5	63.800	319.000,00	3	75.922	227.766,00	900522697
TOTAL				2.002.400,00			1.980.878,00	


 NOMAS CAUSIL MORALES
 Gestion Corporativa

\$1.980.878

2.002.400,00



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

N.I.T. 830037946
Cil. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 129335
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 28/05/24
Fecha de Vencimiento 30/07/24
Comprador Lorena Del Carmen Borja Bolaño
Ordenador del gasto PIF 4Coupa
Supervisor TOMAS CAUSIL MORALES
Teléfono 3012165498

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Retención en la fuente por compra 2.5% personas jurídicas. y/o 3.5% personas naturales (No obligados) Impuestos distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: Rete ICA por 0.6% Estampilla Pro Cultura 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto Mayor 4%

Justificación ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA

Enviar a

INPEC - Riohacha
CALLE 9A #17-13
RIOHACHA La Guajira
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Facturar a

INPEC - Riohacha
CALLE 9A #17-13
RIOHACHA, La Guajira
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3124	GSF01-CANDADO ALEMAN YALE REF. 870 cod: 900500678 p900500678	5.0	Unidad	171.360,00	856.800,00
2	CDP 3124	GSF01-REFLECTOR LED 50W cod: 900521499 p900521499	2.0	Unidad	109.956,00	219.912,00
3	CDP 3124	GSF01-REFLECTOR LED 100W cod: 900507400 p900507400	2.0	Unidad	198.730,00	397.460,00
4	CDP 3124	GSF01-PANEL LED REDONDO DE 18W cod: 900509335 p900509335	9.0	Unidad	31.000,00	279.000,00
5	CDP 3124	GSF01-LÁMPARA LED PLANA 36W cod: 900522697 p900522697	3.0	Unidad	75.922,00	227.766,00

1.980.938,00 COP



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 129335 ✓
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión 28/05/24 ✓
Fecha de Vencimiento 30/07/24 ✓
Comprador **Lorena Del Carmen Borja Bolaño**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupá**
Supervisor **TOMAS CAUSIL MORALES**
Teléfono 3012165498

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Retención en la fuente por compra 2.5% personas jurídicas. y/o 3.5% personas naturales (No obligados) Impuestos distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: Rete ICA por 0.6% Estampilla Pro Cultura 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto Mayor 4%**

Justificación **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA**

Enviar a

INPEC - Riohacha
CALLE 9A #17-13
RIOHACHA La Guajira
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Facturar a

INPEC - Riohacha
CALLE 9A #17-13
RIOHACHA, La Guajira
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3124	GSF01-CANDADO ALEMAN YALE REF. 870 cod: 900500678 p900500678	7.0	Unidad	144.000,00	1.008.000,00
2	CDP 3124	GSF01-REFLECTOR LED 50W cod: 900521499 p900521499	2.0	Unidad	92.400,00	184.800,00
3	CDP 3124	GSF01-REFLECTOR LED 100W cod: 900507400 p900507400	2.0	Unidad	167.000,00	334.000,00
4	CDP 3124	GSF01-PANEL LED REDONDO DE 18W cod: 900509335 p900509335	6.0	Unidad	26.100,00	156.600,00
5	CDP 3124	GSF01-LÁMPARA LED PLANA 36W cod: 900522697 p900522697	5.0	Unidad	63.800,00	319.000,00
						2.002.400,00 COP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:49:16
Recibo No. AA24816752
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248167524DA7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Nit: 830.037.946-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00833671
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 No. 34 - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6013649000
Teléfono comercial 2: 3232091899
Teléfono comercial 3: 6013649000
Página web: WWW.PANAMERICANA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 12 No. 34-30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6013649000
Teléfono para notificación 2: 3232091899
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:49:16
Recibo No. AA24816752
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248167524DA7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005596 del 14 de octubre de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 1997, con el No. 00610061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 9026 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2009, inscrita el 30 de octubre de 2009 bajo el número 1337788 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad IBEROAMERICANA DE INVERSIONES RUIZ Y CIA S.A. e INVERSIONES RUIZ E HIJOS LTDA (absorbidas) las cuales se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No.20204200090087 de 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 9 de Junio de 2021 con el No. 02713864 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 29 de noviembre de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de octubre de 2097.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00122-GA-0222

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 noviembre 2023 y el 30 de Abril 2024, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de Mayo 2024, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00122-GA-0221

CERTIFICA:

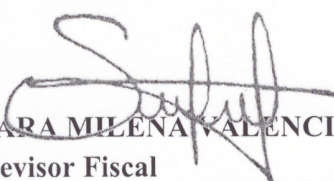
Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Abril del año 2024. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Abril 2024	Mayo 2024	77055332	\$1,363,974,500	10 de Mayo 2024

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de Mayo de 2024.

Atentamente,


SARA MILENA VALENCIA BERNATE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 224.750 - T
Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 77055332
Fecha de vencimiento: 14/05/2024
Fecha de Pago: 10/05/2024

NTT: 830037946
Periodo liquidación Pensiones: abril 2024
Periodo liquidación Salud: mayo 2024
Total a pagar: \$1,363,974,500
Total de empleados: 2271
Número de Administradoras: 47

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: Miplanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 632297660

Código	NTT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	2255		\$0	\$59,528,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	545		\$0	\$191,029,200
230301	800224808	Porvenir	1103		\$0	\$375,495,500
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$3,718,400
231001	800227940	Colfondos	148		\$0	\$59,404,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	387		\$0	\$203,093,900
CCF04	890900841	Confarma Caja de Compensacion Filar	85		\$0	\$7,050,500
CCF07	890101994	Confamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	83		\$0	\$6,584,800
CCF08	890480023	Confemalco Cartagena Caja de Compensacion	51		\$0	\$4,035,300
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	34		\$0	\$2,611,400
CCF15	892399989	Confacesar Caja de Compensacion Filar	36		\$0	\$2,685,200
CCF16	891080005	Confactor Caja de Compensacion Filar	31		\$0	\$2,494,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	1531		\$0	\$150,706,800
CCF32	891180008	Confamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	41		\$0	\$3,330,700
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	34		\$0	\$2,416,900
CCF34	892000146	Confren Caja de Compensacion Filar	37		\$0	\$3,063,500
CCF37	890500516	Confanorte Caja de Compensacion Filar	56		\$0	\$4,386,500

Certificación Bancaria

Fecha: 03 de mayo de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificado con NIT No **830037946** denominada **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, a la fecha **05/03/2024**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	05900007173	11/11/2022 (M/D/A)	ACTIVA	AVENIDA SANTANDER	59

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	408430
Número de orden de compra a modificar:	129335
Entidad compradora:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA
Nombre del solicitante:	Lorena Del Carmen BORJA BOLAÑO
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-29 12:00:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124396	FERRETERIA 2024	CDP-3124	CDP	3124

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- CANDADO ALEMAN YALE REF. 870 cod: 900500678	5.0	Unidad	171360.00	CDP-3124	856800.00
2	GSF01- REFLECTOR LED 50W cod: 900521499	2.0	Unidad	109956.00	CDP-3124	219912.00

3	GSF01-REFLECTOR LED 100W cod: 900507400	2.0	Unidad	198730.00	CDP-3124	397460.00
4	GSF01-PANEL LED REDONDO DE 18W cod: 900509335	9.0	Unidad	31000.00	CDP-3124	279000.00
5	GSF01-LÁMPARA LED PLANA 36W cod: 900522697	3.0	Unidad	75922.00	CDP-3124	227766.00

Artículos editados y/o agregados

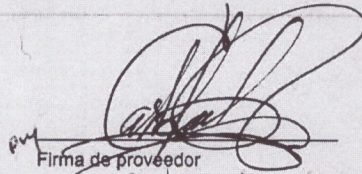
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-CANDADO ALEMAN YALE REF. 870 cod: 900500678	7.00 ✓	Unidad	144000.00	CDP-3124	1008000.00
Editado	2	GSF01-REFLECTOR LED 50W cod: 900521499	2.00 ✓	Unidad	92400.00	CDP-3124	184800.00
Editado	3	GSF01-REFLECTOR LED 100W cod: 900507400	2.00 ✓	Unidad	167000.00	CDP-3124	334000.00
Editado	4	GSF01-PANEL LED REDONDO DE 18W cod: 900509335	6.00 ✓	Unidad	26100.00	CDP-3124	156600.00
Editado	5	GSF01-LÁMPARA LED PLANA 36W cod: 900522697	5.00 ✓	Unidad	63800.00	CDP-3124	319000.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA ORDEN DE COMPRA SEGUN LEY 633 ARTICULO 130 DEL 2.000 POR EXCLUSION DEL IVA Y SE AMPLIAN LAS CANTIDADES



Firma ordenador del gasto
Nombre: CARLISI REYES
Documento: 79650574



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Ruiz
Documento: 17000933





313-CPMS-RIOHACHA-AFIN
Riohacha-La Guajira

INPEC 28-05-2024 12:13	
Al Contestar Cite Este No: 2024IE0106672 Fol:1 Anexo0 FA:0	
ORIGEN	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO	SOLICITUD DE RPC
OBS	ORDEN DE COMPRA FERRETERIA
2024IE0106672	

Señor
TOMAS CAUSIL MORALES
Profesional Universitario
Ciudad

Asunto: SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ORDEN DE COMPRA No. 129335 DEL 28-05-2024.

Con el presente solicito la elaboración del Registro Presupuestal del Compromiso por valor de **DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$2.002.400,00)**. Para la **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMSC RIOHACHA**, De acuerdo a la Resolución de asignación No.000002 del 02- enero del 2024. según CDP No. 3124 del 21 de mayo de 2024.

Nombre	Rubro	Valor
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINAIRA Y EQUIPO)	A-02-02-01-004-002	\$ 1.001.775,00
MAQUINARIA Y APARATOS ELCTRONICOS	A-02-02-01-004-006	\$ 1.000.625,00

Atentamente,



CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS-RIOHACHA.

Elaborado y Revisado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 29-05-2024
Archivo: Mis documentos/ enviados

313-CPMS-RIOHACHA-AFIN
RIOHACHA-LA GUAJIRA

Señor
TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
Profesional Universitario
La Ciudad

INPEC 29-05-2024 15:20
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0106994 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENOR Y/O SUPERVISOR
OBS ORDEN DE COMPRA FERRETERIA

2024IE0106994



Asunto: Notificación Supervisión del Orden de Compra **N°129335** del 28 de mayo de 2024

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra **N °129335** suscrito con **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** cuyo objeto es **CONTRATAR ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS-RIOHACHA**, por valor **DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.002.400,00)**.

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra.
2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios.
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra.
4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra.
7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.

- 9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- 10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC.
- 11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente.
- 12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra.
- 13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- 14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA.
- 15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
- 16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes.
- 17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo.
- 18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC.
- 19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra.
- 20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento,

sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral.

21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles.

22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera).

23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión.

24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes.

28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera).

29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Revisado y Elaborado por: Lorena Borja Bolaño/Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 29-05-2024

Revisado
Lorena Borja
29-05-2024

ACTA # 0035 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (<u>x</u>)	MANTENIMIENTO (<u> </u>)	OBRA (<u> </u>)	SERVICIOS (<u> </u>)
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129335 – 28 DE MAYO DEL 2024.				
ORDEN DE COMPRA No.	128744			
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A			
NIT	830037946			
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.002.400.00			
FECHA DE SUSCRIPCION	28/05/2024			
FECHA INICIACIÓN	30/07/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIERON LOS ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA.			
<p>En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (03) días del mes de julio del 2024, el funcionario TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES responsable de AREA FINANCIERA de la Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad de Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de Artículos de Ferretería para las diferentes áreas de la CPMS RIOHACHA, como queda reflejado en la factura N°001-180969. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de \$ 2.002. 400.00. En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:</p> <p></p> <p>TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES Supervisor</p> <p>NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.</p> <p>Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.</p>				

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

ORDEN DE COMPRA No: 129335

NOMBRE CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A

OBJETO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CPMS RIOHACHA.

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 28-05-2024

3. PRÓROGAS: SI: _____ NO: XXX

4. ADICIONES: SI: _____ NO: XXX

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

Ej.: Otros sí 1: Se prorroga el Contrato o Convenio hasta el xxxx de xxxx. O se adicionó la suma de \$: xxxxxxxxx, etc. (otras modificaciones)

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 - 07- 2024

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: \$ 2.002.400.00

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: ...\$ 2.002.400.00

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI_XXX_ NO

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

Se modifico la Orden de Compra Inicial, la cual tenia facturado Iva, y de acuerdo al Art. 130 de la ley 633 2000, el INPEC se encuentra exento del cobro del Iva.

11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 129335 DEL 28 - 05- 2024.

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.003.550.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.002.400.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 2.002.400.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$-0-
SALDO A LIBERAR	\$1.150.00

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	XX		

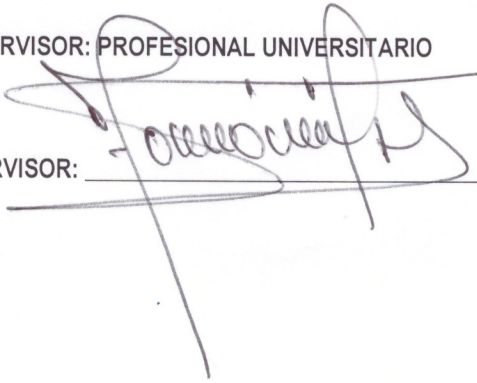
Como supervisor de esta Orden de Compra, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 03 días del mes de julio del 2024.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: TOMAS CAUSIL MORALES

CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FIRMA DEL SUPERVISOR: 

ANEXOS:

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077

facturacion.lyp@panamericana.com.co

www.panamericana.com.co

Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA No.
001 - 180969
Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE RIOHACHA

NIT: 825000432

DIRECCIÓN: CALLE 9 A 17 13

TELÉFONOS: 7285097

CIUDAD / PAÍS: RIOHACHA / CO

UP: VENTAS EXTERNAS

VENDEDOR: MABEL NUÑEZ GOMEZ

FECHA EXPEDICIÓN: 18/06/2024 17:31 p.m.

FECHA VENCIMIENTO: 18 / 07 / 2024

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8523671	CANDADO ALEMAN YALE REF. 870	YALE	0	30000110	7	144,000.00	1,008,000.00
2	8680612	GSF01-REFLECTOR LED 50W	ZAFIRO	0	160000648	2	92,400.00	184,800.00
3	8608576	REFLECTOR LED 100W	CEB	0	160000157	2	167,000.00	334,000.00
4	8620030	PANEL LED REDONDO DE 18W	CEB	0	30000252	6	26,100.00	156,600.00
5	8667471	GSF01-LAMPARA LED PLANA 36W	HACEB	0	160000549	5	63,800.00	319,000.00

MONTO EN LETRA

*DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON

00*****

SUBTOTAL:	2,002,400.00
BASE EXCLUIDA:	2,002,400.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	2,002,400.00

REM. 10102484

NRO. ORD DE COMPRA: 129335

OBSERVACIONES

#\$12-08-00-313;129335;financiera.epcriohacha@inpec.gov.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

03-07-2024	TOMAS ENOSICH cc. 2.760.450.	Famouifu
FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HABLES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 04a2087f43a9a63d2d9778a38bcbf81978cd749717ed96015df244962de8e56882883163bdade1e9708f1f7412d7c056

2024-06-18T17:31:22

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

Esepe
11.20.

PANAMERICANALIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3

Tel: 3649000

www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia**GRAN CONTRIBUYENTE- Resolucion012220 del26 de diciembre de2022**

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

REGIMEN COMÚN

Actividad Económica CIIU ICA BOGOTA No.47612 TARIFA 11.04*1000

REMISION No. 10102484

CLIENTE/ADQUIRIENTE : ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE	VENDEDOR : 21196-DAHIANNY MABEL NUÑEZ GOMEZ
NIT : 825000432	FECHA ELABORACION : 18/06/2024
DIRECCIÓN : CALLE 9 A 17 13	ELABORADO POR : salarcon
TELÉFONOS : 7285097	CONCEPTO : 192 PEDIDOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CIUDAD/PAÍS : RIOHACHA	DOC. REFERENCIA : 80345324

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COD. CLIENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8523671*	CANDADO ALEMAN YALE REF. 870	8523671	7	144,000	1,008,000
2	8680612*	GSF01-REFLECTOR LED 50W	8680612	2	92,400	184,800
3	8608576*	REFLECTOR LED 100W	8608576	2	167,000	334,000
4	8620030*	PANEL LED REDONDO DE 18W	8620030	6	26,100	156,600
5	8667471*	GSF01-LAMPARA LED PLANA 36W	8667471	5	63,800	319,000

SUBTOTAL	2,002,400
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL REMISION	2,002,400

CENTRO COSTO: 1 INPEC RIOHACHA
DIRECCION: RIOHACHA LA GUAJIRA
Empaque: 00002

CEN: 1 **CONTACTO:** ORLANO LOPEZ PITALUA
TELEFONO: 3178935270
ORDEN COMPRA: 129335

OBSERVACIONES

REVISADO POR	DESPACHADO POR
--------------	----------------

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C	FIRMA
-----------------	------------------	-------

18/06/2024 17.31.30

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSC RIOHACHA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 8 de julio de 2024

No. 42

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 8/07/2024

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

Nit: 8300379463

U. Ejecutora: EPMSC RIOHACHA

O.Compra 128744 28/05/2024

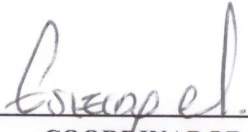
Factura 001-180969 18/06/2024

Comentarios: EYCARRILLOL ENTRADA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	1885	5	CANDADO DE SEGURIDAD YALE	Unidad	7.00	144,000.00	1.008.000,00
	2646	18	REFLECTOR 50W - LUZ LED	Unidad	2.00	92,400.00	184.800,00
	2646	12	REFLECTOR 110W	Unidad	2.00	167,000.00	334.000,00
	2646	20	PANEL REDONDEO 18W INCUSTRAR	Unidad	6.00	26,100.00	156.600,00
	7127	10	LAMPARA CORRIENTE 2*32	Unidad	5.00	63,800.00	319.000,00

TOTAL ENTRADA

2.002.400,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

07/08/2024
3:45:49 pm

Usuario
EYCARRILLOL

Page 1 of 1
PCT Enterprise



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhedromero
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313
Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA
Fecha y Hora Sistema: 9/07/2024 12:00:00 a. m.

LINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	21324	Fecha Registro:	2024-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA	Nro. Compromiso:	17324
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Saldo x Ordenar:	2.002.400,00
Valor Inicial:	2.002.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	1.892.288,00	Nro. Cdp:	3124
Valor Deducciones:	110.132,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	0,00	Comprobante Contable:	150809
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO		

TERCERO

Identificacion:	830037946	Razon Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
Numero:	25024	Tipo:	Cuentas a pagar	Caja menor:	CAJA MENOR
Numero:	180969	Tipo:	Factura	Fecha:	2024-06-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	Totál:	1.001.775,00	0,00	1.001.775,00	1.001.775,00
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	Totál:	1.000.625,00	0,00	1.000.625,00	1.000.625,00

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CPMS RIOHACHA FACTURA 180969

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2-ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-19	Generada	2.002.400,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	2.002.400,00	4,000 %	80.096,00	80.096,00
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	2.002.400,00	1,500 %	30.036,00	30.036,00

Orden de pago # 225958724

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO E.



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MIlborta
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313
Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOH

Fecha y Hora Sistema: 2024-07-12 3:38 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	225958724	Fecha Registro:	2024-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	21324
Fecha Máxima Pago:	2024-07-11	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	2.002.400,00	Valor Deducciones:	110.132,00	Valor Neto:	1.892.268,00
Comprobante Contable de la Generación:					
Tasa de Cambio:					
Saldo x Pagar:					
0,00					

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	2.002.400,00	Valor Deducciones	110.132,00	Valor Neto	1.892.268,00	Moneda Base Compra	Valor MEC
----------	-------------	--------------	-------------------	------------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números	Reintegrado Pesos:	0,00	Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830037946	Razon Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Ahorro en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	------------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05990007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA							
DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPFN				Número:	No. 001-180969	Tipo:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago				01 - Beneficiario final		Fecha:	2024-06-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION / A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nacion	10	CSF	1.000.625,00	0,00	1.000.625,00					0,00
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION / A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nacion	10	CSF	1.001.775,00	0,00	1.001.775,00					0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-94-03	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007	80.096,00	80.096,00	80.096,00
2-03-94-04	ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007	30.036,00	30.036,00	30.036,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-19	2.002.400,00	05 -NINGUNO	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
PAGADORA

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR